

Aguinaldo de junio 2026: cuánto cobra la persona que no trabajó durante los últimos seis meses

07/05/2026



El **aguinaldo** o **Sueldo Anual Complementario (SAC)** se otorga en su primera cuota en el mes de **junio** para **trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados**. En este caso y frente a la consulta de muchas personas, se supo cómo funciona y de qué manera se calcula a semanas de desembarcar en el sexto mes del año.



Trabajo; trabajadores. Foto: Unsplash.

Aguinaldo de junio 2026: cuánto cobrarás si no trabajaste todo el semestre

Aunque la mayoría de las personas creen que al no haber completado los últimos seis meses de trabajo pierden directamente el beneficio, esto no es así. La legislación laboral evalúa distintas situaciones y establece un **cálculo proporcional al tiempo trabajado**.

La fórmula establece que se toma el mejor sueldo del período, se divide por 12 y se multiplica por los meses trabajados. Es decir que la cuenta establece que si una persona empezó a trabajar en marzo del 2026 y su mejor sueldo mensual fue de \$900.000, no cobrará el aguinaldo completo porque solo trabajó cuatro meses del semestre (marzo, abril, mayo y junio).

El cálculo es el siguiente: **el mejor sueldo del semestre se**

divide por 12 y ese resultado se multiplica por los meses trabajados. Dando en este caso \$300.000.

Si la persona trabaja días salteados o menos tiempo dentro de los seis meses, el cálculo toma la cantidad exacta de días trabajados sobre el total de días del período.

Quiénes cobran el aguinaldo y quiénes quedan excluidos

El Salario Anual Complementario (SAC) es exclusivo para el empleo registrado. Lo cobran:

- Empleados en relación de dependencia (públicos y privados)
- Jubilados
- Pensionados

Sin embargo, no lo cobran monotributistas ni trabajadores autónomos.

Cuándo se cobra el aguinaldo en junio de 2026

El Sueldo Anual Complementario se liquida en dos tramos a lo largo del año: uno en junio y otro en diciembre, cuyo cada desembolso equivale a la mitad del aguinaldo. Según lo establecido por la Ley 27.073, la primera cuota debe acreditarse antes del 30 de junio, aunque la normativa contempla una prórroga de hasta cuatro días hábiles, lo que este año extiende la fecha límite al 7 de julio.



Pesos argentinos

Para el **personal de casas particulares**, en cambio, el pago se efectúa en la última jornada laboral de junio.

En el caso del aguinaldo de **diciembre**, el esquema cambia: los empleadores tienen como **fecha límite** para abonarlo el **18 de diciembre**, que en 2026 caerá viernes. A este plazo también se le puede añadir una extensión de hasta cuatro días hábiles adicionales.

Fuente: Canal 26